



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Divorcio
Demandante	Iván Darío Builes Ramírez
Demandado	Astrid Aleida Quintero Gómez
Radicado	05 001 31 10 010 2021 00563 00
Asunto	Se decreta la terminación del proceso por sustracción de materia
Interlocutorio	Nº 0933

En consideración a que dentro del presente proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO POR DIVORCIO promovida a través de apodera iniciado por el señor IVAN DARIO BUILES RAMÍEZ en contra de la señora ASTRID ALEIDA QUINTERO GÓMEZ, en memorial suscrito por la Apoderada del Demandante del 5 de diciembre de 2022, manifiestan que, vía trámite notarial se adelantó la cesación de efectos civiles del matrimonio y la liquidación de la sociedad conyugal. (Archivo 25 del expediente digital).

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD.**

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA el proceso de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO POR

DIVORCIO iniciado por el señor IVAN DARIO BUILES RAMÍEZ en contra de la señora ASTRID ALEIDA QUINTERO GÓMEZ, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, se ordena **ARCHIVAR** este proceso, cancelando su registro en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41487d2a47963f81fd1642d1a54168bd207d2653746c0fcdc55955bb38c4e8c**

Documento generado en 12/12/2022 06:02:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>